

ha interpuesto por don Nicolás Osuna García recurso núm. 2415/05-S.3.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 29.9.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 19.5.04, mediante la que se procede a la segregación de las parcelas 18, 24, 35, 37 y 38 propiedad de don José Ignacio Casas Fernández Sevilla, parcela 16 del polígono 1 propiedad de don Manuel Lechuga Casas y parcelas 20, 22, 25, 34 y 36 polígono 1 propiedad de don Antonio Casas Flores, sitas en el término municipal de Fonelas, con una superficie de 237 ha, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2415/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 520/06, interpuesto por don José Pérez Carrión ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don José Pérez Carrión recurso núm. 520/06 contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.3.06 (BOJA núm. 63, de 3.4.06), por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», código MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales, en los términos municipales de Antequera y Ardales (Málaga) (Expte. núm. 407/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 520/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 521/06, interpuesto por don Salvador Pérez Carrión, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Salvador Pérez Carrión recurso núm. 521/06, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.3.06 (BOJA núm. 63, de 3.4.06), por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», código MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales, en los términos municipales de Antequera y Ardales (Málaga) (Expte. núm. 407/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 265/06, interpuesto por doña Gregoria Chinchilla Cuenca ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por doña Gregoria Chinchilla Cuenca recurso núm. 265/06, contra el Acuerdo de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 24 de agosto de 2005, por el que se interrumpe el plazo de ejecución del expediente de deslinde parcial de la agrupación de Montes Públicos «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», propiedad de esta Comunidad Autónoma, y sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago de Pontones (Jaén) (Expte. 215/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 265/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.